

**RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1261**  
**Santa Cruz de la Sierra, 18 de enero de 2022**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, mediante la Ley Departamental No. 215 del 31 de mayo de 2021, se procede a probar la nueva estructura de cargos y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, la ley Departamental No. 214 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determina su jerarquía normativa, define la organización y estructura del ejecutivo departamental y regula las principales atribuciones de sus diferentes instancias, dentro de la cual se encuentra la Dirección de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, dependiente de la Secretaria Departamental de Pueblos Indígenas.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país, designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros.

Que, mediante **Ci. D. RR.HH. N° 037/2022**, de fecha 18 de enero de 2022, la Directora de Recursos Humanos, indica que en razón a la acefalía del cargo, solicita se instruya a quien corresponda la elaboración de la Resolución Departamental que designe a Levi Picanerai Etacore, con cedula de identidad N° 5881739 SC, como Director de la Dirección de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas dependiente de la Secretaria Departamental de Pueblos Indígenas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a partir del 19 de enero de la presente gestión.

**POR TANTO:**

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental N° 214 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Designar a **Levi Picanerai Etacore**, con cedula de identidad N° 5881739 SC, como **Director** de la **Dirección de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas** dependiente de la **Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas** del **Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz**, a partir del 19 de enero de la presente gestión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La autoridad designada asumirá sus funciones en la fecha establecida, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Se deja sin efecto la Resolución Departamental N° 1246 de fecha 08 de diciembre de 2021 y cualquier otra normativa departamental que resulte contraria a la presente Resolución Departamental.

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en su Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintidós.

**FDO. LUÍS FERNANDO CAMACHO VACA**